

DISPOSICION Ss.F.T. 6/20

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2020

B.O.: 19/11/20

Vigencia: 19/11/20

Procedimiento laboral y previsional. [Ley 18.695](#), [Dto. 1.694/06](#) y [Res. M.T.E. y S.S. 655/05](#).

Suspensión de plazos en expedientes y sumarios, tramitación de rúbrica de libros, relevamiento de documentación y audiencias de descargo, por el plazo que dure la vigencia de la [Ley 27.541](#) – solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social–.

Art. 1 – Prorrogar por el plazo que dure la vigencia de la emergencia declarada por la Ley 27.541 y sus normas complementarias, la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Res. M.T.E. y S.S. 655/05, el Dto. 1.694/06, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.

Art. 2 – Prorrogar por el plazo que dure la vigencia de la emergencia declarada por la Ley 27.541 y sus normas complementarias, la suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los arts. 7 de la Ley 18.695 y 4 de la Res. M.T.E. y S.S. 655/05.

Art. 3 – Las prórrogas establecidas en los arts. 1 y 2 de la presente no serán de aplicación a la tramitación de expedientes que involucren la comisión de las infracciones establecidas en los arts. 3 y 4 del Anexo II de la Ley 25.212 (infracciones “graves” y “muy graves”).

Art. 4 – De forma.